



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## A. DISPOSICIONES GENERALES

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

*ORDEN EYE/158/2012, de 12 de marzo, por la que se modifican los ficheros de datos de carácter personal denominados «Clientes ADE», «Personal» y «Sicade».*

A través de la Ley 19/2010, de 22 de diciembre, se crea el ente público Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León, asumiendo las funciones del ente público Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León, de la empresa pública ADE Financiación, S.A. y de la Fundación ADEuropa; declarando asimismo la extinción de la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León y autorizando la extinción de la empresa ADE Financiación, S.A.

Por otra parte, la disposición transitoria única de la mencionada Ley 19/2010, de 2 de diciembre, establece que la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León y la empresa pública ADE Financiación S.A. seguirán ejerciendo sus fines y actividades hasta que la Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León esté constituida y en funcionamiento efectivo, de conformidad con lo dispuesto en su reglamento. En este sentido, la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León ha continuado ejerciendo su actividad hasta la entrada en vigor del Decreto 67/2011, de 15 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León, lo que hace necesaria la modificación de los ficheros registrados por este organismo en la Agencia Española de Protección de Datos.

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial correspondiente.

Asimismo, el Decreto 11/2003, de 23 de enero, por el que se regulan los ficheros de datos de carácter personal susceptibles de tratamiento automatizado, de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en su artículo 2, establece que la modificación de ficheros automatizados de carácter personal se realizará por Orden del titular de la Consejería competente por razón de la materia, disposición de modificación que deberá de recoger todos los apartados que establece el Art. 20.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

En su virtud, y previo informe de la Dirección General de Atención al Ciudadano, Calidad y Modernización, de la Consejería de Hacienda, sobre las medidas de seguridad que deben cumplir los ficheros automatizados,

**DISPONGO***Artículo 1. Objeto.*

1.– Se modifican los ficheros de datos carácter personal denominados «Clientes ADE», «Personal» y «Sicade», quedando configurados en la forma que se describen en los Anexos de la presente disposición.

2.– Los Anexos de esta Orden sustituyen a lo previsto en los Anexos de la Orden EYE 946/2006, de 24 de mayo, por la que se modifican los ficheros de datos de carácter personal denominados «Sicade» y «Personal»; y a lo previsto en el Anexo de la Orden EYE 947/2006, de 24 de mayo, por la que se crea y regula el fichero de datos de carácter personal denominado «Clientes ADE», Anexos que quedan sin efecto.

3.– Los ficheros quedan adscritos a la Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León.

*Artículo 2. Medidas técnicas y organizativas.*

El titular del órgano responsable del fichero al que se refiere el artículo anterior adoptará las medidas de gestión y organización que sean necesarias, asegurando, en todo caso, la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal y en sus normas de desarrollo.

**DISPOSICIONES FINALES***Primera. Habilitación de desarrollo.*

Se autoriza al Director General de la Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León para dictar cuantas resoluciones procedan al objeto de dar cumplimiento a la presente orden.

*Segunda. Entrada en vigor.*

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 12 de marzo de 2012.

*El Consejero  
de Economía y Empleo,  
Fdo.: TOMÁS VILLANUEVA RODRÍGUEZ*

**ANEXO I***Denominación del fichero:*

CLIENTES ADE

*Fines y Usos:*

Recoger, tratar, utilizar y gestionar los datos relativos a los servicios y apoyos que la Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León presta a las empresas, trabajadores autónomos y entidades que desarrollan actividades de promoción económica.

*Personas y/o colectivos afectados:*

Todas aquellas personas (físicas o jurídicas) que reciban un servicio prestado por la Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León.

*Procedimiento de recogida de datos:*

A través de cualquier formulario (en soporte papel, telemático, fax y otros similares) que permita a la persona afectada conocer la finalidad del tratamiento y recogida de datos realizada durante la prestación de servicios y dar su consentimiento.

*Tipos de datos y estructura del fichero:*

Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella, n.º de SS/Mutualidad, firma electrónica.

Otros tipos de datos: Información comercial, económicos, financieros y de seguros, transacciones de bienes y servicios.

*Cesión o comunicación de datos:*

Otros órganos de la Comunidad Autónoma, Instituto Nacional de Estadística, órganos judiciales, órganos de la Unión Europea, otros órganos de la Administración del Estado, Tribunal de cuentas o equivalente autonómico.

*Órgano de la Administración responsable del fichero:*

Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León.

Servicio o Unidad ante el que se pueda ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León. C/ Jacinto Benavente, 2, 47195 Arroyo de la Encomienda, Valladolid.

*Medidas de seguridad:* Nivel básico.

**ANEXO II***Denominación del fichero:*

PERSONAL

*Fines y Usos:*

Gestión integral del personal al servicio de la Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León desde el momento del proceso de selección, así como de las becas gestionadas por la entidad.

*Personas y/o colectivos afectados:*

Personal al servicio de la Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León, aspirantes a procesos de selección e histórico de empleados; así como becarios solicitantes de cualquiera de los programas de becas gestionados desde la Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León.

*Procedimiento de recogida de datos:*

Los propios interesados o su representante legal, a través de cualquier formulario (en soporte papel, telemático, fax y otros similares) que permita a la persona afectada conocer la finalidad del tratamiento y recogida de datos realizada durante la prestación de servicios y dar su consentimiento.

*Tipos de datos y estructura del fichero:*

Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, n.º de SS/Mutualidad, dirección, teléfono, firma/huella, firma electrónica.

Otros tipos de datos: Características personales, circunstancias sociales, académicas y profesionales, detalles del empleo, económicos, financieros y de seguros.

*Cesión o comunicación de datos:*

Organismos de la Seguridad Social, Hacienda Pública y Administración Tributaria, órganos judiciales, otros órganos de la Comunidad Autónoma, otros órganos de la Administración del Estado, Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales.

*Órgano de la Administración responsable del fichero:*

Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León.

Servicio o Unidad ante el que se pueda ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León. C/ Jacinto Benavente, 2, 47195 Arroyo de la Encomienda, Valladolid.

*Medidas de seguridad:* Nivel medio.

**ANEXO III***Denominación del fichero:*

SICADE

*Fines y Usos:*

Realizar la gestión económico-financiera derivada de la actividad de Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León.

*Personas y/o colectivos afectados:*

Los terceros afectados por la gestión económico financiera de la Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León.

*Procedimiento de recogida de datos:*

A través del interesado o su representante legal, registros públicos, entidades privadas y administraciones públicas.

*Tipos de datos y estructura del fichero:*

Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono.

Otros tipos de datos: Económicos, financieros y de seguros, transacciones de bienes y servicios.

*Cesión o comunicación de datos:*

Otros órganos de la Comunidad Autónoma, empresas participadas, organismos de la SS, Hacienda Pública y Administración Tributaria, órganos judiciales.

*Órgano de la Administración responsable del fichero:*

Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León.

Servicio o Unidad ante el que se pueda ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León. C/ Jacinto Benavente, 2, 47195 Arroyo de la Encomienda, Valladolid.

*Medidas de seguridad:* Nivel básico.